

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día cinco del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, y el Miembro Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y por otra parte, por medios telemáticos, el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional, y los Miembros Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, y el Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Se deja constancia de la presencia por medios telemáticos del Miembro Prof. Dr. César Ruffinelli Boungermini, representante del Consejo de la Magistratura, quien tiene intervención en la causa N.º 75/2024 caratulada: “Hugo Nicolás Camé Ibarra c/ ABG. LIZ MARIA NATIVIDAD RAMIREZ DE MENDONCA, Jueza Penal de Sentencia N.º 02 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento”, y así también, de la ausencia justificada de los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y Alejandro Aguilera, Diputado Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidenta dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, la Presidenta Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 22 de agosto de 2024, y el acta de la sesión extraordinaria del 02 de septiembre de 2024, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los Miembros.

**Como segundo punto del Orden del día**, se llevó a cabo la audiencia oral y pública de alegatos en la causa N.º 03/2023 caratulada: “Fair Trade Acquisitions Corp c/ ABG. SADY CAROLINA BARRETO TORRES, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Enjuiciamiento”, y luego de culminada la misma, el Jurado



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

llamó autos para sentencia, resolución que fuera notificada a las partes en ese mismo acto.

- En la causa N.º 75/2024 caratulada: “Hugo Nicolás Camé Ibarra c/ ABG. LIZ MARIA NATIVIDAD RAMIREZ DE MENDONCA, Jueza Penal de Sentencia N.º 02 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento”, previa toma del juramento de rigor del Miembro Dr. César Rufinelli Boungermini, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inoficiosa la recusación planteada por el Abg. Juan Carlos Mendonça, contra el Vicepresidente 2º Abg. Enrique Berni.

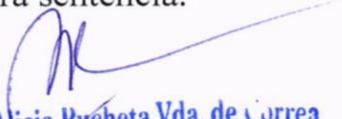
- En la causa N.º 75/2024 caratulada: “Hugo Nicolás Camé Ibarra c/ ABG. LIZ MARIA NATIVIDAD RAMIREZ DE MENDONCA, Jueza Penal de Sentencia N.º 02 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento”, por mayoría de votos, el Jurado resolvió no hacer lugar al recurso de reposición parcial interpuesto por la parte enjuiciada, contra el apartado 4) del A.I. N.º 04/2024 del 11 de julio de 2024, por ende, confirmar la parte recurrida de dicha resolución.

- En la causa N.º 120/2024 caratulada: “ABG. FERMIN ANTONIO BOGADO DOMINGUEZ, Defensor Público s/ Pedido de desafuero”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar los pedidos de desafueros contra la Abg. Casse Evelyn Giménez y el Defensor Público Abg. Fermín Antonio Bogado Domínguez.

- En la causa N.º 63/2019 caratulada: “ABG. PATRICIO GAONA, Agente Fiscal Adjunto del Área III - Departamento Central s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió admitir las pruebas ofrecidas por las partes, declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia en lo que respecta a la causal de enjuiciamiento de comisión de delitos.

- En la causa N.º 114/2023 caratulada: “Adrián Eduardo Giménez Garcete c/ ABG. CARLOS DARÍO BOGADO CÜELLAR, Juez de Paz de la ciudad de Mariano Roque Alonso, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió admitir las pruebas ofrecidas por las partes, declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

- En las causas N.º 67/2024 y 68/2024 caratuladas: “Juana Elizabeth Espínola c/ ABGS. MYRIAN GRACIELA NUÑEZ y SIRLEY PATRICIA ROMERO VILLALBA, Juezas Penales de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió acumular la causa N.º 68/2024 a la N.º 67/2024, por ser la más antigua; rechazar “in límine” la acusación particular presentada por la señora Juana Elizabeth Espínola de Méndez contra las Magistradas Myrian Graciela Nuñez y Sirley Patricia Romero Villalba, y en consecuencia, disponer el archivo de los autos.

- En la causa N.º 214/2023 caratulada: “Juan Carlos López González c/ ABG. LORENA MARÍA VALENTINA LLANO CAPURRO, Defensora Pública de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de San Juan Bautista, Circunscripción Judicial de Misiones s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento dispuesto mediante la providencia del 25 de septiembre del 2023, tener por desistido al recurrente de la presentación realizada contra la Defensora Pública Lorena María Valentina Llano Capurro, y en consecuencia, disponer el archivo de los autos.

- En la causa N.º 20/2024 caratulada: “Cristian Luis Villalba Vega c/ ABGS. MARÍA CRISTINA ESCAURIZA ARCE, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central, y PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ÁLVAREZ, Defensora Pública de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al recurrente de la presentación realizada contra la Jueza María Cristina Escauriza Arce y la Defensora Pública Patricia Dolores Chamorro De Álvarez, y disponer el archivo de los autos.

- En la causa N.º 35/2024 caratulada: “Juan Antonio Molinas Cáceres c/ ABG. DIGNA OCAMPOS, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo los apercibimientos decretados por providencias del 25 de marzo y 05 de junio de 2024, tener por desistido al recurrente de la



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

presentación efectuada contra la Jueza Digna Ocampos, y disponer el archivo de los autos.

**Como tercer punto, en Asuntos Varios, a su turno,** la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“Por mi parte, solicito que por Secretaría se dé lectura a la nota remitida por el Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública Dr. Javier de Jesús Esquivel González en fecha 28 de agosto del 2024, la cual fuera remitida a cada gabinete vía correo institucional en la misma fecha por favor por secretaria”*.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Luis Quintana Falcón manifestó lo siguiente: *“Nota D.G. N.º 457/2024, Asunción 27 de agosto del 2024, Señora Presidenta, el Dr. Javier de Jesús Esquivel González, Defensor General de la Defensa Pública, se dirige a la Excelentísima Señora Presidenta y por su digno intermedio a los demás Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en ocasión de expresar un respetuoso saludo y al mismo tiempo informar cuanto sigue, conforme a las facultades conferidas en la Ley N.º 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública, se comunica que esta representación institucional mediante resolución D.G. N.º 977 de fecha 20 de junio de 2024, ha resuelto la reasignación de la Defensora Pública Abg. Elisa Lorena Alvarenga Bogado, a fin de que pase a prestar servicio en la Unidad de la Defensoría Pública Multifuero de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón, con vigencia a partir del 01 de agosto del año 2024, sin embargo posteriormente se ha tomado conocimiento de una nota dirigida a esta Defensoría General de parte de los Defensores Públicos de la ciudad de Filadelfia – Boquerón, mediante la cual se comunica sobre las quejas remitidas por parte de la Fiscalía y Poder Judicial de la citada localidad en relación a la gestión jurisdiccional de la Defensora Pública Abg. Elisa Lorena Alvarenga Bogado, en cuanto a este último punto, se eleva a su conocimiento que se han tomado los primeros recaudos ordenando la realización de una auditoría de reacción inmediata por parte del equipo auditor de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional y Administrativa del Ministerio de la Defensa Pública, adjuntándose copia de las acciones tomadas y considerando la prudencia de comunicar su digna representación los hechos acaecidos con la citada*

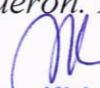


  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

*profesional a los efectos que consideren pertinentes. Sin otro particular, se despide de vuestra excelencia muy atentamente Dr. Javier de Jesús Esquivel González, Defensor General Ministerio de la Defensa Pública. Es todo Presidenta”.*

*A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: “Para ilustrar a usted y a los compañeros y a quienes más sea menester, ocurre que en la Circunscripción Judicial de Boquerón se han creado cargos en la que tuvimos participación y persuadimos a los integrantes del Poder Legislativo de la necesidad impostergable en la creación de esos cargos allá, por cuanto que el volumen de justiciables ha crecido considerablemente y no teníamos un Defensor, en verdad teníamos un Defensor, hoy en día es un Juez de Primera Instancia. Se obtuvo, se llegó a ese objetivo institucional, se presentaron a concursar las personas para la Circunscripción Judicial de Boquerón y el Consejo de la Magistratura elaboró las ternas, puso a decisión de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y fueron designadas seis personas en la Circunscripción Judicial Boquerón, al muy poco tiempo trastocando o convirtiendo la potestad institucional permitiéndola quien estaba anteriormente en la Defensa Pública, no fueron a prestar servicio en labores como ameritaba, repito la ley de creación de esas Defensorías en la Circunscripción Judicial de Boquerón, asumido el actual Defensor General, cuya nota acabo de escuchar y resulta auspiciosa para los fines institucionales, le informé, le hice saber de esa situación, por cuanto allá las audiencias se suspendían cotidianamente por falta de defensa pública, habiendo seis personas designadas, ninguna estaba allá, entonces entiendo que eso es la perversión llevada a una expresión realmente insoportable, que el Defensor General en el acto dispuso el envío como corresponde, porque así fueron creadas las defensorías, allí se concursó para la circunscripción judicial y la Excelentísima Corte Suprema de Justicia designó para la Circunscripción Judicial Boquerón. Si hay alguien azuzado o extraviado que diga “no, pero tiene potestad en la ley orgánica”, sí, tiene potestad para provisoria o conjeturalmente poner en otro lugar a la Defensora o al Defensor designado, pero no sine die, estoy repitiendo que es todo un periodo completo y en algunos casos están con más de cuatro años de servicio, nunca estuvieron, repito, nunca estuvieron y enfatizo en la Circunscripción Judicial de Boquerón. Esto es realmente dañino al*



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

*Sistema de Justicia, Jueces y Agentes Fiscales de la Circunscripción tenían que hacer más que maravillas por el tema de la suspensiones de las audiencias y todo lo que eso conlleva, la prescripción de la causa, que la persona esté detenida más allá de lo que dispone el tiempo que va a asumir, etc., que no es el momento pero lo puedo ampliar cuando ustedes lo consideren, pero esto es más que suficiente.*

*Entonces se envió inmediatamente y una de estas personas como correspondía, fue sorprendida nuevamente no estando allá y se suspendieron ya desacatando la orden directa del superior jerárquico, se suspendieron también varias audiencias y personas privadas de su libertad, siguieron privadas de su libertad, repito, el cúmulo de trabajo que uno puede suponer que sea exiguo, es todo lo contrario hoy por hoy en el Chaco Boreal y me refiero a las circunscripciones. Uno supone que no hay luego justiciables, que es todo lo contrario, están las estadísticas que son las ciencias que no engañan ni mienten, entonces ahora estoy escuchando y con beneplácito que el Defensor General nos pone a conocimiento formal institucional siendo su prioridad que nuevamente se ha incumplido una resolución de él, que yo la tengo porque tuvo la deferencia de hacerme llegar al día siguiente y en mi condición de superintendente, porque los reclamos, la vicisitudes me vienen a mí, pero no soy integrante, como tampoco lo son ustedes de la Defensa Pública y este hombre que al menos ha demostrado y sigue demostrando la mejor predisposición para el cumplimiento de sus labores institucionales, ahora ha constatado que esta persona no estaba allá y yo tengo la información fehaciente de magistradas que tuvieron que suspender audiencias porque no había defensa, que tenían que estar allá las tres personas y tienen que haber más anticipo, tienen que haber más, 6 son y se está haciendo esto después de tantos años y hablé de un periodo de 5 años, se está haciendo gradualmente. Entonces mi sugerencia muy respetuosa y considerada señora presidente y a los estimados compañeros, es que iniciemos el trámite de rigor conforme a la disposición de nuestra Ley Orgánica, nuestra Ley Especial, para escudriñar, para constatar, este caso y otros que puedan venir o que ya hayan acaecido, entonces esa es, a más de la explicación y a más del anociamiento para ustedes, es algo que me consta y que consta allá y con esto entonces agradezco muchísimo y dejo a decisión vuestra el curso de acción jurídico a seguir”.*



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

A su turno, la Presidente Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“Habiendo entonces el Jurado tomado conocimiento de estos antecedentes, solicito al Secretario Jurídico, informe respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 18 de la Ley 6814/21”.*

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Luis Quintana Falcón manifestó lo siguiente: *“El plazo establecido en el artículo 18 de la Ley del Jurado se tendrá por cumplido el día 04 de octubre del corriente año”.*

A su turno, la Presidente Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“Entonces de lo expuesto se toma conocimiento el día de la fecha a fin de que en el plazo que corresponda conforme al cómputo ya asentado vía Secretaria Jurídica, el pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad o no del inicio del oficio, de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6814/2021. Por último, quiero informar a los Señores Miembros que hemos recibido una nota de la “Fundación Justicia y Género”, en su carácter de Secretaría Técnica de los Encuentros de Magistradas de los más altos Órganos de Justicia de Iberoamérica en el marco del XX Encuentro de Magistradas de los más altos Órganos de Justicia de Iberoamérica, a llevarse a cabo los días 11,12 y 13 de septiembre del corriente en Ciudad del Este, comunicación que fue remitida a todos vía correo institucional. Por la nota señalada, solicito que el mencionado encuentro sea declarado de interés institucional, en ese sentido, atendiendo a la importancia, envergadura de tal actividad que aglutina a Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, Cortes o Tribunales Constitucionales, Tribunales Electorales, Consejo de Estado y Consejo de la Judicatura de los distintos países de Iberoamérica, ocasión en la que se debate acerca de las políticas públicas y otras a ser propuestas en las instituciones que administran justicia, considerando además que dicho encuentro abordará una temática muy relevante, como el control de convencionalidad con perspectiva de género. Pongo a consideración de los Señores Miembros, la declaración de este como de interés institucional”.*

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Resalto y aprecio el acompañamiento institucional suyo y de los muy estimados compañeros,*



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
**PRESIDENTA**

porque esta es una situación más que afiligrante, quienes estamos en el sistema, en el día a día de la labor jurisdiccional, sabemos que la suspensión de audiencias es nefasta y aquello va al extremo cuando se trata de la privación de libertad de las personas o cualquier otra necesidad que pueda surgirle al justificado y que no tiene la defensa pública, que para eso el pueblo paraguay paga el sueldo, un sueldo dicho sea de paso bien elevado, con respeto incluso a Jueces y Agentes Fiscales en proporción sin desmerecer, ni desmeritar a nadie y esto con el acompañamiento institucional del Jurado de Enjuiciamiento, yo más allá del optimismo que me caracteriza, esto se va a rever y cada uno que se postuló para el cargo de Defensora o Defensor Público en la Circunscripción Judicial Boquerón, tiene que estar todos los días allí y cuando está de turno, sábado, domingo y feriados, tiene que estar, no hay excusa, no hay pretexto, así que esto me alienta muchísimo y enfatizo el acompañamiento institucional para que de una buena vez tengamos el servicio de justicia con la defensa pública que es la columna vertebral, funcionando a plenitud y con respecto a lo otro, por supuesto que acompaño también la posición institucional suya, a lo que usted dio lectura".

A su turno, el Miembro Mario Varela manifestó lo siguiente: "En coincidencia del aporte y comentario del señor Ministro, todo emprendimiento que signifique mejorar la calidad y especialmente de ofrecer el acceso a la justicia, auxiliares de justicia, gente que utiliza el sistema, evidentemente eso fortalece una cultura jurídica que puede fortalecer un estado de derecho y por supuesto a órganos constitucionales tan interesantes, tan importantes, como el Jurado, el Consejo de la Magistratura, la propia Corte Suprema de Justicia, así es que mi aliento y acompañamiento también a esta iniciativa tan importante".

A su turno, el Vicepresidente 2º Enrique Berni manifestó lo siguiente: "Pleno acompañamiento de mi parte presidenta para este importante acompañamiento institucional".

A su turno, el Vicepresidente 1º Orlando Arevalo manifestó lo siguiente: "Ya como es costumbre de este cuerpo colegiado del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, acompañar este tipo de actividades, estoy plenamente de acuerdo, porque este tipo de actividades extracurriculares organizadas, enriquecen la

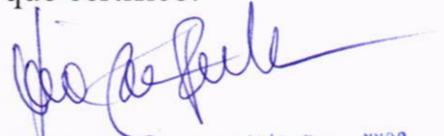
*formación y la expertise de los trabajadores de justicia, entonces estoy plenamente de acuerdo”.*

Tras la deliberación y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar de interés institucional el “XX Encuentro de Magistradas de los más altos Órganos de Justicia de Iberoamérica”, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de Septiembre en Ciudad del Este, en consecuencia, por Secretaría General, la Presidencia suscribirá el acto administrativo pertinente que será publicado en la página web institucional.

De esta manera, la Presidencia dio por finalizado el acto del día de la fecha, siendo las trece horas y cuarenta y nueve minutos, ante mí, que certifico.



Abg. Cesar Quintana  
Secretario Juridico



Prof. Dra. Alicia Fucheta Vda. de Carrea  
**PRESIDENTA**